

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. ( 004432 ) DE 2009

16 SET 2009

"Por la cual se autoriza el tránsito del Tractocamión rígido de Placas T-8068, para transportar la unidad de Cementación Tucano 478, desde Yopal – Casanare hasta el municipio de Chibolo – Magdalena, entre el 16 y el 19 de septiembre de 2009"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte para que no se vean afectados con la movilización de vehículos de carga, en días domingos, festivos y altas temporadas vacacionales, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad que se requieran.

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías de país, y particularmente las restricciones de circulación contenidas en el Artículo Tercero, del citado Acto Administrativo.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de la Ley 767 de 2002.

Que el Representante Legal de la firma BJ SERVICES SWITZERLAND SARL, mediante escrito radicado el pasado 10 de septiembre bajo el No. 2009-321-059384-2, solicitó autorización para el tránsito de un Tractocamión rígido de Placas T- 8068, para transportar la unidad de Cementación Tucano 478,

Q

sp

"Por la cual se autoriza el tránsito del Tractocamión rígido de Placas T-8068, para transportar la unidad de Cementación Tucano 478, desde Yopal – Casanare hasta el municipio de Chibolo – Magdalena, entre el 16 y el 19 de septiembre de 2009"

\*\*\*\*\*

desde Yopal – Casanare hasta el municipio de Chibolo – Magdalena, entre el 16 y el 19 de septiembre de 2009.

Que en razón a que este equipo sobrepasa los límites de peso autorizado para las unidades rígidas (34 toneladas), se requiere autorizar el tránsito del mismo, con el fin de que cumpla con el contrato firmado con Ecopetrol para prestar los servicios de cementación al Pozo Túpale. Dicho vehículo debe transitar siempre escoltado, tanto en la parte delantera como en la parte trasera.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el tránsito del Tractocamión rígido de Placas T- 8068, para transportar la unidad de Cementación Tucano 478, desde Yopal – Casanare hasta el municipio de Chibolo – Magdalena, entre el 16 y el 19 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución y atendiendo al siguiente recorrido:

- **Día 1: septiembre 16: Cáqueza – Honda**
- **Día 2: septiembre 17: Honda - Aguachica**
- **Día 3: septiembre 18: Aguachica – Bosconia**
- **Día 4: septiembre 19: Bosconia - Chibolo**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El vehículo a que alude el artículo precedente, deberá permanecer en el sitio denominado Pozo Túpale, lugar donde va a prestar los servicios de cementación y en el evento que requiera desplazarse a otro lugar, deberá contar con el permiso respectivo.

**PARÁGRAFO:** El referido vehículo deberá extremar las medidas de seguridad para no afectar el tránsito normal en los diferentes corredores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará para que el tránsito de dicho equipo, no afecte la seguridad en las carreteras nacionales y en caso que se generen congestiones podrá interrumpir temporalmente el tránsito de ésta.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.



48

"Por la cual se autoriza el tránsito del Tractocamión rígido de Placas T-8068, para transportar la unidad de Cementación Tucano 478, desde Yopal – Casanare hasta el municipio de Chibolo – Magdalena, entre el 16 y el 19 de septiembre de 2009"

\*\*\*\*\*

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 SET 2009

  
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial   
Revisaron: Jorge Enrique Pedraza B.- Director de Transporte y Tránsito   
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica 

RAD: 2009-321-059384-2